



NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECTIVAS, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN, TÉCNICOS MEDIOS DE GESTIÓN DE EMPLEO, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA DE 20/12/2022).

En sesión de 9 de junio de 2025, el Tribunal designado por Resolución de 14 de octubre de 2024, del Director General de la Función Pública, para la calificación de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos Medios de Gestión de Empleo, acordó que la celebración del tercer ejercicio tuviera lugar el día 8 de julio de 2025.

Con fecha 11 de junio de 2025, desde el Instituto Aragonés de Administración Pública se traslada al Tribunal calificador, el escrito de una aspirante, que solicita, en tiempo y forma, la excepción al llamamiento único del día 8 de julio de 2025, para la realización del tercer ejercicio de las pruebas selectivas, por encontrarse en una de las situaciones previstas en la Orden HAP/11/2019, de 18 de enero, por la que se da publicidad al Acuerdo de 6 de noviembre de 2018, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga la aprobación expresa y formal, ratificándolo, al Acuerdo de 19 de octubre de 2018, de la Mesa Sectorial de Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, por el que se establecen medidas para garantizar la igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres en relación con el acceso al empleo público.

Con fecha 3 de julio de 2025, el Tribunal calificador acuerda **convocar a dicha aspirante** a la realización del tercer ejercicio del proceso selectivo **en Zaragoza el 21 de julio de 2025 a las 15:00 horas en la Sala Javier Masa de la Dirección Gerencia del INAEM**, sita en Avda. Alcalde Ramón Sainz de Varanda, 15. Las instrucciones del opositor son las mismas que se publicaron para el llamamiento único del 8 de julio de 2025.

Por todo lo expuesto, se publica esta nota informativa, con la finalidad de comunicar esta circunstancia a los aspirantes, informándoles de que sólo podrá calificarse el tercer ejercicio celebrado el 8 de julio de 2025, tras la celebración del ejercicio derivado de la excepción al llamamiento único el 21 de julio de 2025, puesto que afecta a la puntuación necesaria para superarlo, de acuerdo con lo señalado en la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (Boletín Oficial de Aragón, número 139, de 15 de julio de 2020), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020 (Boletín Oficial de Aragón, número 6, de 12 de enero de 2021), en particular, en el apartado 1.2.1.3., que indica literalmente que:

“En convocatorias derivadas de procesos de estabilización, el ejercicio se puntuará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.”.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Marta Trasobares Gaité